

Montería, 3 de febrero de 2016

SECRETARIA. Paso el expediente al despacho, el cual se encuentra pendiente para modificar los numerales 1 y 2 del auto adiado 23 de enero de 2015. Provea.

El secretario,

Armando José Orlando Rincón

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, febrero cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°23.001.33.31.001.2014.00272

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Regis Luis Guerra Figueroa

Demandado: Municipio de Montería

Visto el anterior informe secretarial, en el sentido que en los numerales primero y segundo de la parte resolutive del auto de fecha 23 de enero de 2015, se señaló como parte demandante al señor Orlando Manuel Bustamante Ayala cuando en realidad el actor es el señor Regis Luis Guerra Figueroa y como parte demandada al Departamento de Córdoba, siendo correcto como ente demandado el Municipio de Montería; razón por la cual se modificarán los numerales primero y segundo del auto en mención, en tal sentido.

Por lo que se,

RESUELVE

Modificar los numerales 1 y 2 del auto de fecha 23 de enero de 2015, los cuales quedarán así:

1. Admítase la demanda presentada en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por el señor Regis Luis Guerra Figueroa contra el Municipio de Montería.
2. Notifíquese personalmente el presente auto al representante legal del Municipio de Montería, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en los artículos

197 y 199 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Montería, _____. Fijado a las 8 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario (a)</p>
--